

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 730.14 EXPEDIENTES N° 6.713/14 Salta, 18 SEP 2014

VISTO: La nota presentada por los alumnos Roberto Matías PECCI, L.U. Nº 511.115 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003y María Florencia SANTILLAN MOIO, L.U. Nº 515.987, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, del Módulo III, sobre el tema: "G & G ADMINISTRACION DE CONSORCIOS S.R.L.", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Resolución Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, firmado en la Dirección de Informática, obrante a fs. 6 y 7.

Que de fs. 2 a 5 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Organización de Empresas y .

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar a los alumnos Roberto Matías PECCI, L.U. Nº 511.115 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y María Florencia SANTILLAN MOIO, L.U. Nº 515.987, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, el plan de trabajo sobre el tema: "G & G ADMINISTRACION DE CONSORCIOS S.R.L.", para elaborar el Trabajo final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

ARTICULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Organización de Empresas, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaboradora a la Cra. María de los Angeles Exeni, Jefe de Trabajos Prácticos de la misma asignatura.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos antes mencionados, al Cr. Carlos Alberto Yarade, Cra. María de los Angeles Exeni, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ, Jun y Soc. - UNSE